



AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Madrid, 9 de febrero de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Olimpo Real Estate SOCIMI, S.A. ("Ores SOCIMI") pone en su conocimiento el siguiente:

Hecho Relevante

Con fecha de hoy, Ores SOCIMI ha adquirido dos parcelas con una superficie total de 8.000,24m² en la localidad de Mejorada del Campo. Dichas parcelas, se encuentran arrendadas a la compañía Mercadona, quien opera un supermercado en ellas. La transacción se ha llevado a cabo por un importe de €6,6M.

Con esta adquisición, financiada en su totalidad con recursos propios, la compañía continúa cumpliendo con los objetivos de inversión contemplados dentro de su Plan de Negocio y de conformidad con los parámetros financieros comprometidos con los accionistas.

Atentamente,

Don Iñigo Dago
Secretario no Consejero del Consejo de Administración
Olimpo Real Estate SOCIMI S.A.